

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/05/16 |

| OBJETIVO DE LA REUNION: | FECHA: | ACTA No. |
|--|--------------------|----------|
| Comité interno de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de predios y proyectos propuestos para desarrollar en ellos el programa PODEMOS CASA | 24 de octubre 2022 | 33 |

| LUGAR: | HORA INICIO | HORA FINALIZACIÓN |
|-----------------------|-------------|-------------------|
| Sesión virtual -Teams | 2:30 pm | 3.45 pm |

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum y Aprobación del Orden del día.
2. Presentación general de la secretaria de Hábitat y Vivienda a cargo de la Doctor Elica Milena Almansa Varela- Secretaria de Hábitat y Vivienda.
3. Avance de la Fase II del programa Podemos Casa- Justificación de Modificación del Decreto 118 de 2017, a cargo de la Arquitecta Blanca Hernández.
4. Varios.

ASISTENTES

Miembros:

1. Delegado del despacho del Gobernador. Dr. Leonardo Donoso Ruiz
2. Delegado de la Secretaría Jurídica. Dr Daniel Alejandro Rios
3. Secretaria de Hábitat y Vivienda. Dra. Elica Milena Almansa Varela
4. Delegado de la Secretaría de Planeación. Dra. Angela Martínez
5. Delegada Secretaría General. Dra. Martha Carola Monroy Perilla
6. Secretaría de Minas, Energía y Gas. Ing. Luisa Jiménez
7. Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social. Ing Adriana Hernández
8. Directora de la Unidad Especial para la gestión del riesgo de desastres. Dra. Gina Lorena Herrera Parra
9. Delegado de las Empresas Públicas de Cundinamarca. Dr. Leopoldo Peña
10. Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca. Dr Eliecer Hurtado

Invitados

1. Miller Cometa Hortúa. Director de planeación y coordinación interinstitucional de la Secretaría de Hábitat y Vivienda – Supervisor del Contrato SHV-001-2017.
2. Nicolás González. Secretaría de Planeación de Cundinamarca
3. Karen Xiomara Méndez Aguilera - Contratista Secretaría de Hábitat y vivienda - Gobernación Cundinamarca.
4. Blanca Irene Hernández - Contratista de la Secretaría de Hábitat y vivienda - Gobernación Cundinamarca
5. Olga Janneth Infante Ramírez- Contratista de la Secretaría de Hábitat y vivienda - Gobernación Cundinamarca
6. Jaqueline Medina Miralles - Contratista de la Secretaría de Hábitat y vivienda - Gobernación Cundinamarca

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/05/16 |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Coordinador cuenta con el Quorum requerido para desarrollar la sesión del comité, con algunos miembros en propiedad y algunos delegados:

| COMITÉ COORDINADOR N 33 | | ASISTENCIA | | APROBACION ORDEN DEL DIA | |
|--|-----------------------------|------------|----|--------------------------|----|
| DEPENDENCIA | DELEGADOS | SI | NO | SI | NO |
| DESPACHO | LEONARDO DONOSO RUIZ | x | | x | |
| SECRETARIA JURÍDICA | DANIEL ALEJANDRO RIOS | x | | x | |
| SECRETARIA DEL HABITAT Y VIVIENDA SOCIAL | ELICA MILENA ALMANSA VARELA | x | | x | |
| SECRETARIA DE PLANEACIÓN | ANGELA MARTINEZ | x | | x | |
| SECRETARIA GENERAL | MARTHA MONROY | x | | x | |
| SECRETARIA DE MINAS, ENERGIA Y GAS | LUISA JIMENEZ | x | | x | |
| SECRETARIA DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL | ADRIANA HERNANDEZ | x | | x | |
| DIRECCIÓN UNIDAD ESPECIAL DE ATENCIÓN DEL RIESGO | GINA LORENA HERRERA PARRA | x | | x | |
| EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS /EPC | LEOPOLDO PEÑA | x | | x | |
| EMPRESA INMOBILIARIA Y LOGISTICA | ELIECER HURTADO | x | | x | |

Los Miembros del Comité Coordinador aprobaron el orden del día propuesto.

2. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA A CARGO DE LA DOCTOR ELICA MILENA ALMANSA VARELA- SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA.

2.1 BIENVENIDA.

La Secretaria de Hábitat y Vivienda da la bienvenida a los miembros del comité e invitados participantes de la sesión No.33; se dio introducción a las temáticas a tratar teniendo en cuenta que el objeto del mismo consiste en efectuar la coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de predios y proyectos propuestos para desarrollar en ellos el programa y que para la anualidad en mención no surgió la necesidad de viabilizar nuevos proyectos, pues continuamos ejecutando los proyectos inicialmente aprobados por el comité.

Que la presentación a realizar obedece a la necesidad de dar a conocer las funciones del comité para aquellos miembros que aún no conocen del programa y de esta manera, rendir informe para conocer cuál es la situación actual de cada uno de los proyectos, adicional a ello se eleva la solicitud a los miembros del comité para aunar esfuerzos en pro de dar continuidad con la ejecución de proyectos VIP en una segunda fase para el programa Podemos Casa, realizando la presentación del avance de esta fase.



COMITÉ INTERNO DE COORDINACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PREDIOS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO PARA AHORRADORES "PODEMOS CASA"



DECRETO 118 DE 2017
(11 DE ABRIL DE 2017)

- ART. 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ
- ART. 2. ASESORES DEL COMITÉ
- ART. 3. FUNCIONES DEL COMITÉ
- ART. 4. DOCUMENTOS PARA LA VIABILIDAD DE PROYECTOS
- ART. 5. COMUNICAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SOBRE SU PARTICIPACIÓN

2.2 PRESENTACIÓN DEL COMITÉ.

La Secretaria de Hábitat y Vivienda indicó que la regulación del comité se efectúa según lo dispuesto por el Decreto Departamental 118 de 2017, resaltando algunos apartes de la siguiente manera:

Que la conformación del comité se da con los siguientes miembros:



PRESENTACIÓN DEL COMITÉ MIEMBROS DEL COMITÉ COORDINADOR



Se da continuidad con la explicación de la funciones del Comité interno de coordinación, gestión, seguimiento del proyectos propuestos para desarrollar en ellos el programa PODEMOS CASA de la siguiente manera, que las mismas obedecen a un carácter netamente tecnico para viabilizar predios y proyectos que permiten la ejecución del programa:



FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

- Definir condiciones jurídicas, técnicas, de accesibilidad, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios básicos y de norma urbana que deben cumplir los predios propuestos para el desarrollo de la VIP.
- Determinar las viabilidades y disponibilidades de los servicios públicos domiciliarios y redes donde se conectarán los proyectos
- Verificar la no afectación de los predios por ocupación, invasión, limitaciones al dominio, falsas tradiciones, etc
- Verificar que los predios no se encuentren cercanos a infraestructuras de alto impacto (PTAR; cementerios, plantas de sacrificio, emisiones, etc)
- Verificar los usos del suelo concordante para VIS y el resultado de la gestión del riesgo sea favorable para el proyecto



FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

- Revisar y conceptuar sobre especificaciones técnicas para la construcción de las viviendas y equipamientos comunales
- Revisar y conceptuar sobre diseños urbanísticos y arquitectónicos de los proyectos
- Revisar y conceptuar sobre las minutas de los convenios administrativos, acuerdos de voluntades con entidades financieras y cajas de compensación y constitución de los PAD.
- Definir reglas e instrucciones para el desarrollo y ejecución de proyectos recomendando la suscripción de los PAD
- Ejercer control y vigilancia en cada etapa de los proyectos

La Secretaria de Hábitat y vivienda de Cundinamarca agradece a los participantes al comité interno de coordinación, gestión, seguimiento de proyectos e invita a los Miembros del comité de coordinación, a la participación activa en los programas que permitan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

Se hizo énfasis en la última función del comité coordinador relacionada en el Decreto 118 de 2017, pues en razón a ella se efectúa la convocatoria de participación en el comité No. 33. Posterior a ello se procedió a dar parte del estado actual del proyecto Fase I, frente a los municipios que inicialmente fueron vinculados al programa respecto de aquellos que actualmente continúan con la ejecución y vigencia de sus Patrimonios Autónomos Derivados.

ESTADO ACTUAL PAM Y PADs

| ESTADO PAM | VIGENTE | 1888 un + 32 un (Mosquera) 1920 UNIDADES | | TERMINACION | 25.12.2023 |
|-------------------|-------------------------|---|----------------|-----------------------|----------------------------------|
| ESTADO PAD | MUNICIPIO | UNIDADES | CANTIDAD TOTAL | FECHA SUSCRIPCIÓN PAD | FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA |
| EN ESTRUCTURACIÓN | LA MESA (SANTA CECILIA) | 208* | 208* | 23.01.2018 | 31.05.2023 |
| | LA MESA (FLOR MORADO) | 108 | | | |
| EN EJECUCIÓN | RICAUARTE (Fase 1) | 180 | 1880 | 23.01.2018 | 30.07.2023 |
| | RICAUARTE (Fase 2) | 120 | | | |
| | GUASCA | 300 | | | |
| | VILLAPINZÓN | 60 | | | |
| | VILLETA | 600 | | | |
| | TOCAIMA | 192 | | | |
| | NILO | 120 | | | |
| LIQUIDADO | MOSQUERA* | 32 | 32 | 23.01.2018 | 30.03.2022 |
| | SIBLAGA | 280 | 280 | 23.01.2018 | 14.06.2021 |

*En la actualidad para de 208 Unidades a definir 172 unidades de acuerdo a fallo de la Sentencia Judicial

La Secretaria da a conocer de manera cuantificable, los subsidios asignados por cada uno de los proyectos de vivienda del programa, así:

SUBSIDIOS DE VIVIENDA ASIGNADOS EN EL PROGRAMA

| RESUMEN GENERAL | | | | | |
|------------------------------|----------|-----------------------------|-------------------------------|------|------------------|
| MUNICIPIO | UNIDADES | NOMBRE DEL PROYECTO | SUBSIDIOS DPTO (30 SEPT 2022) | CANT | VR |
| VILLETA | 600 | ACTOS DE VILLA CRESLY | 600 | \$ | 772.029.364 |
| | | FLORIMARADO EL ROSARIO | 108 | \$ | 137.753.280 |
| LA MESA | 208 | SANTA CECILIA EL ROSARIO | 0 | | |
| | | TAMARINDO | 208 | \$ | 152.641.024 |
| NILO | 120 | ETAPA IV EL ROSARIO | 119 | \$ | 50.400.000 |
| RICAUARTE | 300 | CAMPO ALEGRE EL ROSARIO | 36 | \$ | 119.000.000 |
| TOCAIMA | 192 | TOMAS DEL FUTURO EL ROSARIO | 85 | \$ | 377.794.772 |
| | | VILLA CATARINA EL ROSARIO | 300 | \$ | 76.572.288 |
| GUASCA | 300 | TOMAS DEL FUTURO EL ROSARIO | 60 | \$ | 1.686.062.664,00 |
| VILLAPINZÓN | 60 | TOMAS DEL FUTURO EL ROSARIO | 60 | \$ | |
| TOTAL SUBSIDIOS PODEMOS CASA | | | 1308 | \$ | 1.686.190.728 |

| SUBSIDIOS ASIGNADOS | | | |
|--------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | |
| \$ 154.844.424,00 | \$ 1.227.418.240,00 | \$ 303.800.000,00 | |
| VALOR TOTAL PODEMOS CASA | | | \$ 1.686.062.664,00 |

*Los valores contables de los subsidios se debe tener en cuenta con el valor del salario mínimo del año en que se asignan.

Se explica que los municipios que se encuentran vinculados al programa son VILLETA, LA MESA, NILO, RICAUARTE, TOCAIMA, GUASCA, VILLAPINZÓN, y el valor de los subsidios asignados en los años 2020 corresponde a \$154.844.424.00; en el 2021 corresponde a \$1.227.418.240.00; y para el 2022 la suma corresponde a \$303.800.000.00, para un total de \$ 1.686.062.664,00, respectivamente como lo indica la presentación.

3.3. AVANCE DE LA FASE II DEL PROGRAMA PODEMOS CASA- JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 118 DE 2017, A CARGO DE LA ARQUITECTA BLANCA HERNÁNDEZ.

La Secretaria recordó la estructura del programa PODEMOS CASA relacionando que el programa se ejecuta desde la suscripción del contrato de fiducia mercantil que busca administrar debidamente los recursos aportados al fideicomiso y que en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del mismo, se suscribieron y permaneces activos los contratos de fiducia mercantil derivados para la ejecución de las unidades de viviendas.



PODEMOS CASA FASE II

ALCANCE DE ACTIVIDADES POR SEMESTRES

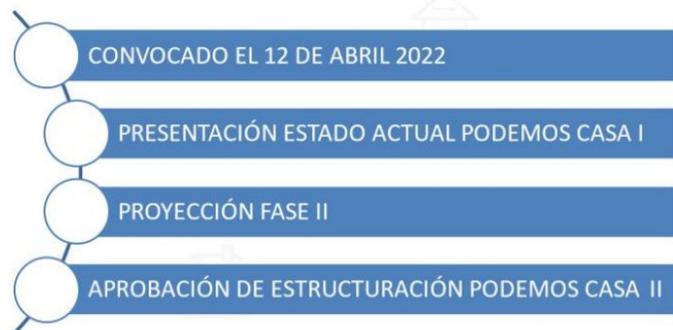


2022 - I

ACTIVIDADES PREVIAS

JUSTIFICACIÓN FASE II

Aprobado en **COMITÉ PAM 36**



Se especifica el alcance de las actividades por semestre de la fase II teniendo en cuenta que en el primer semestre del 2022 se realizó el lanzamiento de la segunda fase; en el segundo semestre del 2022 se ejecutaran los estudios previos y la viabilización del proyecto; en el primer semestre del 2023 se empezara la ejecución y en el segundo semestre del 2023 se continuara con la ejecución y las entregas; en el primer semestre del 2024 se continuara con las entregas y la liquidación del proyecto.

De acuerdo al comité PAM N 36 del 12 de abril del 2022, donde se realizó la presentación del estado actual del programa Podemos Casa Fase I, la proyección de la justificación de la fase II y la aprobación de la estructura y modificaciones del programa, se propuso la promoción de una Fase II de Podemos Casa.



2022 - I

ACTIVIDADES PREVIAS

AJUSTE Y EMISIÓN DE LA CIRCULAR

- ❖ Invitación entidades territoriales a postular predios públicos urbanos para participar en el programa de vivienda Podemos Casa Fase II.
- ❖ Se enfocará en dar a conocer el esquema del programa PODEMOS CASA fase I, el cual será implementado para el desarrollo de la fase II.
- ❖ CIRCULAR 004 DEL 17 DE MAYO DE 2022.



2022 - I

ACTIVIDADES PREVIAS

LANZAMIENTO



- ❖ **EVENTO DE LANZAMIENTO PODEMOS CASA FASE II**
18 DE MAYO DE 2022.
- ❖ **REPRESENTACIÓN DE CERCA DE 64 MUNICIPIOS**



En el ejercicio se realiza el ajuste y emisión de la circular 004 del 17 de mayo de 2022 donde se da a conocer el esquema del programa PODEMOS CASA FASE I, el cual será implementado

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/05/16 |

para la fase II de igual manera se hace la invitación a las entidades territoriales a postular los predios públicos urbanos para participar en el programa de vivienda podemos casa fase II

Se dio a conocer el día 18 de mayo de 2020, el programa PODEMOS CASA FASE II en la actividad del lanzamiento con la representación de cerca de 64 municipios del departamento.

El evento de lanzamiento conto con la participación inicial de 64 municipios: Agua De Dios, Beltrán, Cabrera, Cajicá, Girardot, Granada, Guayabal De Síquima, Nilo, Carmen De Carupa, Choachí, Cota , El Colegio, Facatativá, Fusagasugá, Nocaima, Guataquí, San Cayetano, Sibaté, Silvania, Sutatausa, Ubalá, Ubaque, Paratebueno, San Antonio Del Tequendama ,Subachoque, Villeta ,Funza, Anolaima, Cáqueza, Chía ,El Rosal, Guaduas, Madrid, La Mesa, La Vega, Medina, Nimaima, Pacho, Tena, Ubate, Gama, Zipaquira, Alban, Guacheta, Guayabetal, La Palma, Villa Gómez, Zipacón, La Calera, Guasca, Chipaque, Gacheta, Gama, Guatavita, Junín, Simijaca, Supatá, Tibacuy, Vergara, Villapinzon, Viotá, Zipacón.



2022 - II

ESTUDIOS PREVIOS

RECOPIACIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN

❖ VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN INICIAL PRESENTADA POR LOS 35 MUNICIPIOS QUE MANIFESTARON SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, SE DESCARTA LA PARTICIPACIÓN DE 12 DE ELLOS. 1) AGUA DE DIOS. 2) BELTRAN. 3) CABRERA. 4) CAJICA. 5) NOCAIMA. 6) VILLETA. 7) LA MESA. 8) UNE. 9) GUATAVITA. 10) JUNIN. 11) VERGARA. 12) ZIPACON. 13) UBATE. 14) TENA. 15) GACHETA. 16) GAMA. 17) SUBACHOQUE. 18) GRANDA. 19) PARATEBUENO. 20) TIBACUY. 21) VIOTA. 22) NILO. 23) GIRARDOT. 24) GUAYABAL DE SIQUIMA. 25) PACHO. 26) VILLAPINZON. 27) CHIPAQUE. 28) MEDINA. 29) SUPATA. 30) CAQUEZA. 31) ANOLAIMA. 32) GUADUAS. 33) SIMIJACA. 34) SAN ANTONIO DEL TEQUEDAMA. 35) LA VEGA.



2022 - II

ESTUDIOS PREVIOS

VISITA TECNICA A LOS PREDIOS POSTULADOS

❖ LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA LLEVA A CABO UNA VISITA TECNICA A LOS 23 MUNICIPIOS CON INTENCIÓN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES FISICAS DE LOS PREDIOS Y DESCARTAR POSIBLES AFECTACIONES E INCONVENIENTES PARA EL PROGRAMA.



En la fase de recopilación y análisis de documentación, se verificó la documentación inicial presentada por los 35 municipios que manifestaron su intención de participar en el programa.

Se relacionó la visita técnica a los predios postulados. La Secretaría de Hábitat y Vivienda llevo a cabo visita técnica a los 23 municipios más opcionados, con intención de verificar las condiciones físicas de los predios para descartar posibles afectaciones e inconvenientes para el programa.



2022 - I ACTIVIDADES PREVIAS

JUSTIFICACIÓN FASE II POSIBLE ALCANCE INICIAL

| | |
|--------------|--------------------------|
| UBATE | • 480 VIVIENDAS |
| TENA | • 100 VIVIENDAS |
| GACHETA | • 100 VIVIENDAS |
| GAMA | • 60 VIVIENDAS |
| SUBACHOQUE | • 100 VIVIENDAS |
| GRANADA | • 100 VIVIENDAS |
| PARATEBUENO | • 121 VIVIENDAS |
| TIBACUY | • 50 VIVIENDAS |
| TOTAL | • 1.111 VIVIENDAS |



2022 - II VIABILIZACIÓN

FERIAS DE VIVIENDA

❖ UBATE, TENA, GACHETA, GAMA, SUBACHOQUE, GRANADA, RARATEBUENO Y TIBACUY.



Fotografía tomada de: https://twitter.com/SecViviendaCund?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

Estos 8 municipios cuentan con viabilidad técnica y estudio de títulos verificados, lo que nos permite avanzar en la convocatoria de las Ferias de Vivienda. Cuentan ya con fecha definida para dichas ferias.



Se proyecta la justificación del alcance de la fase inicial a partir del proyecto fase I donde se alcanzaron 1900 viviendas. La meta en la fase II es llegar a 2000 nuevos hogares beneficiados.

Se socializa la realización de las FERIAS DE VIVIENDA en los municipios de UBATE, TENA, GACHETA, GAMA, SUBACHOQUE y GRANADA. Estos municipios ya cuentan con la viabilidad

técnica y estudios de títulos verificados los cuales permite avanzar en la convocatoria de las ferias de promoción del programa.

2022 - II **VIABILIZACIÓN**

FERIAS DE VIVIENDA

- ❖ PARATEBUENO Y TIBACUY; cuentan con viabilidad técnica y estudio de títulos verificados, por lo que se encuentran en el proceso de preparar la convocatoria en sus municipios.
- ❖ Los 15 municipios restantes, deben subsanar requisitos necesarios para contar con la viabilidad y posterior convocatoria a las ferias de vivienda.

PODEMOS CASA FASE II

MODIFICACIÓN DECRETO 0118 DE 2017

CIRCULAR NO.004 DE 2022

- Condiciones técnicas exigidas conforme a la normatividad vigente
- facilitar la postulación por parte de los municipios de los predios públicos urbanos

OBJETIVO:
Garantizar la agilidad y facilidad de vinculación de municipios al programa Podemos Casa.

Las condiciones exigidas conforme a la norma vigente en la circular No.004 DE 2022 deberá estar acorde a lo exigido en el Decreto 0118 de 2017

MODIFICACIÓN DECRETO 0118 DE 2017

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa!
EN VIVIENDA

Se socializa que los municipios de PARATEBUENO Y TIBACUY ya cuentan con viabilidad técnica y estudio de títulos verificados, por lo que se encuentra en el proceso de preparar la convocatoria a las ferias de vivienda.

Las condiciones exigidas en la circular No.004 de 2022 para que los municipios postularan los predios públicos urbanos, con la finalidad de desarrollar en ellos proyectos de vivienda VIP, están dadas a facilitar la postulación de los mismos y deberá estar acorde con lo exigido por el Decreto 0118 de 2017, por ello y con el objetivo de garantizar la agilidad y facilidad de vinculación de municipios al programa Podemos Casa, se propone efectuar la modificación al Decreto en mención

Los ITEMS de modificación en el decreto 0118 de 2017 son:

- Inclusión de nuevos miembros al comité
- **CONCURRENCIA AL COMITÉ:**
 - Ordinaria: una vez semestralmente
 - Extraordinaria: cuando las circunstancias lo ameriten o lo estimen conveniente.
- **SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ:** La dirección de planeación y coordinación interinstitucional de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del departamento ejercerá la secretaria técnica, y cada sesión estará presidida por el secretario(a) Secretaría de hábitat y vivienda del Departamento o su delegado.



PODEMOS CASA FASE II

ÍTEM DE MODIFICACIÓN EN EL DECRETO 0118 DE 2017

- INCLUSIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ:**
El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU
Secretaría de Movilidad de Cundinamarca
- CONCURRENCIA AL COMITÉ:**
Ordinariamente : Una vez semestralmente
Extraordinariamente: cuando las circunstancias lo ameriten o lo estimen conveniente sus miembros
- SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ:**
La Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento ejercerá la secretaria técnica, y cada sesión estará precedido por el Secretario (a) Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento.

CUNDINAMARCA
REGIÓN
Que Progresa
EN VIVIENDA



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/05/16 |



PODEMOS CASA FASE II

ÍTEMS DE MODIFICACIÓN EN EL DECRETO 0118 DE 2017

FUNCIONES:
Modificación de la funciones del comité coordinador conforme a la normatividad vigente.

DOCUMENTACIÓN:
Para la etapa de prefactibilidad de los proyectos de vivienda a desarrollar, los entes territoriales deberán presentar documentos básicos en el exigencia de estos se encuentra la modificación.

- **FUNCIONES:**

Se propone la modificación de algunas funciones del comité coordinador conforme a la normatividad vigente

- **DOCUMENTACIÓN:**

Para la etapa de prefactibilidad de los proyectos de vivienda a desarrollar, los entes territoriales deben presentar documentos básicos para postularse al programa y posterior aprobación por parte del Comité.

4. VARIOS

Una vez presentado ante el comité el estado actual del programa podemos casa, así como el desarrollo de la segunda fase del mismo y la intención de efectuar la modificación al Decreto 118 de 2017 de acuerdo a lo presentado, los miembros del comité manifestaron estar de acuerdo respecto a esta modificación.

Dada la claridad respecto de que el proceso de invitación para la selección del Fideicomitente Comercializador y Gerente se ofertará sobre algunos municipios inicialmente, relacionados en el desarrollo del comité, se precisa que paulatinamente se presentarán proyectos en municipios diferentes para su aprobación y que esta condición debe estar clara y expresa en el documento de Invitación.

Por lo anterior el comité da su autorización para avanzar en el proceso de elaboración del documento de invitación por parte de la Secretaría de Hábitat y Vivienda con los municipios acá mencionados, advirtiendo que puede darse la vinculación de más proyectos sobre diferente municipios que se estudien en el proceso de ejecución de la Fase II, en igual sentido, se aprueba la publicación de todo el proceso por parte de la Fiduciaria Bogotá.

Así mismo, la delegada de la Secretaría General propone que se debe realizar el seguimiento a los predios que sean donados por parte de la Gobernación a los municipios para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL | Código E – PID – FR - 004 |
| | ACTA DE REUNIÓN | Versión 04 |
| | | Fecha de Aprobación: 03/05/16 |

Por su parte el Dr Donoso, delegado del gobernador ante el Comité, indicó que en la modificación del Decreto se deberá tener en cuenta que el análisis técnico deberá adelantarse por parte de la Secretaría de Hábitat y Vivienda y ser presentado al Comité como base para su aprobación. Así mismo manifestó que se debe propender para que los beneficios económicos de los postulados al programa, se vean representados en cuanto a que los valores de las cuotas por adquirir vivienda en Podemos Casa II, puedan ser menores a lo que se encuentren pagando por un arriendo.

Recomienda adicionalmente, que se debe revisar exhaustivamente que la destinación específica de los predios en los Planes de Ordenamiento territorial, corresponda al desarrollo de programas de vivienda, para poder ser incluidos dentro del programa del Departamento.

OBSERVACIONES

Al ser comité virtual no requiere lista de asistencia se adjunta imágenes de Teams.



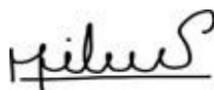
No se presentaron más observaciones en el marco del comité.

Teniendo en cuenta que no existen más temas dentro del orden del día aprobado, siendo las 3:45 pm del 24 de octubre de 2022 se da cierre al Comité interno de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de predios y proyectos propuestos para desarrollar en ellos el programa PODEMOS CASA.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

| COMPROMISO | FECHA DE CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE |
|--|-----------------------|----------------------------------|
| Efectuar modificación al Decreto 118 de 2017 | No se estipuló | Secretaria de Hábitat y Vivienda |


LEONARDO DONOSO RUIZ
 Delegado del Gobernador


ELICA MILENA ALMANSA VARELA
 Secretaría de Hábitat y Vivienda



PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Código E – PID – FR - 004

Versión 04

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 03/05/16

Aprobó: Miller Cometa – Director de Planeación de la SHV.
Revisó: Olga Infante - Contratista SHV

Karen Xiomara Méndez - Contratista SHV

Elaboró: Jaqueline Medina - Contratista SHV